

Análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima.

01 de enero al 30 de junio de 2018

INTRODUCCIÓN

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado (OSAFIG), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14, penúltimo y último párrafos, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado (LFSRCE), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera 2018 en los 45 días hábiles posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado de Colima.

De conformidad con lo establecido en el artículo ó fracción XXVII de la LFSRCE, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: "El informe que rinden al Congreso del Estado, dentro de los treinta días posteriores a la conclusión del primer semestre del año, debidamente aprobado por el órgano de gobierno que corresponda, como parte integrante de la Cuenta Pública, los poderes del Estado, órganos estatales autónomos, municipios y los entes públicos paraestatales o paramunicipales que prestan servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento, mismo que se refiere los programas a su cargo para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas de los programas y satisfacción de las necesidades en ellos proyectadas, y mismo que contiene como mínimo la información señalada en el artículo 14 de esta Ley"

Por su parte, el artículo 14 de la LFSRCE dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

I.- El flujo contable de ingresos y egresos al 30 de junio del año en que se ejerza el presupuesto de egresos; (Estado de Actividades).

II.- Presentación del avance físico y financiero del cumplimiento de los programas de la Entidad, separada por dependencia o unidades administrativas encargadas y con la desagregación siguiente:

- a).- Gasto por categoría programática;
- b).- Programas y proyectos de inversión, y
- c).- Indicadores de resultados;

III.- El acervo de la deuda y la plantilla del personal por dependencia o entidad paramunicipal.

Dicho informe, deberá ser presentado al Congreso, dentro de los 30 días posteriores a la conclusión del primer semestre del año, debidamente aprobado por el órgano de gobierno que corresponda, quien lo remitirá sin demora al Órgano Superior.

Ahora bien, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán entregó el 21 de agosto de 2018 al H. Congreso del Estado la Cuenta Pública Semestral enero a junio de 2018, en el cual no se incorporó la información referente al inciso b y c de la fracción II y III.

El contenido de dicho informe consta de 32 páginas e incluye:

- a) Estado de Actividades del 01 de enero al 30 de junio de 2018
- b) Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2018
- c) Estado de Variación a la Hacienda Pública del 01 de enero al 30 de junio de 2018
- d) Estado de cambio en la Situación Financiera del 01 de enero al 30 de junio de 2018
- e) Estado de Flujos de Efectivo del 01 de enero al 30 de junio de 2018
- f) Estado Analítico del Activo del 01 de enero al 30 de junio de 2018
- g) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos del 01 de enero al 30 de junio de 2018
- h) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables del 01 de enero al 30 de junio de 2018
- i) Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables del 01 de enero al 30 de junio de 2018
- j) Estado analítico de ingresos Presupuestales al 30 de junio de 2018 por Fuente de Ingresos.

- k) Estado analítico Mensual de Ingresos al 30 de junio de 2018 por Rubro de Ingresos.
- l) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 30 de junio de 2018 por objeto del gasto, clasificación económica, administrativa y funcional
- m) Endeudamiento Neto e Intereses de la Deuda Pública del 01 de enero al 30 de junio de 2018.
- n) Indicadores de Postura Fiscal del 01 de enero al 30 de junio de 2018
- o) Gasto por Categoría Programática del 01 de enero al 30 de junio de 2018
- p) Balanza de Comprobación del 01 de enero al 30 de junio de 2018

ANÁLISIS DE LA INFORMACION PRESENTADA

Estado de Actividades.

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, presenta en el Estado de Actividades del 01 de enero al 30 de junio 2018, como resultado financiero un Ahorro de \$12,210,329.41 pesos, como se detalla:

Estado de Actividades	
Concepto	Importe (pesos)
Ingresos de Gestión	\$37,017,394.02
Otros Ingresos y Beneficios	\$1,000.00
Suma	\$37,018,394.02
Gastos de Funcionamiento	\$24,394,513.94
Transferencias	\$413,550.67
Interés Deuda Pública	\$0.00
Suma	\$24,808,064.61
Ahorro/Desahorro	\$12,210,329.41

I. FLUJO CONTABLE DE INGRESOS Y EGRESOS:

En el apartado se analizaron los registros devengados de Ingresos y Egresos, del periodo de 01 de enero al 30 de junio, teniendo como base la aprobación de Ley de Ingresos del Municipio de Tecomán, en donde se autoriza a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, durante el ejercicio fiscal 2018 recaudar y administrar la cantidad de \$67,290,231.00 pesos, para la aplicación de los recursos destinados al logro de los objetivos establecidos.

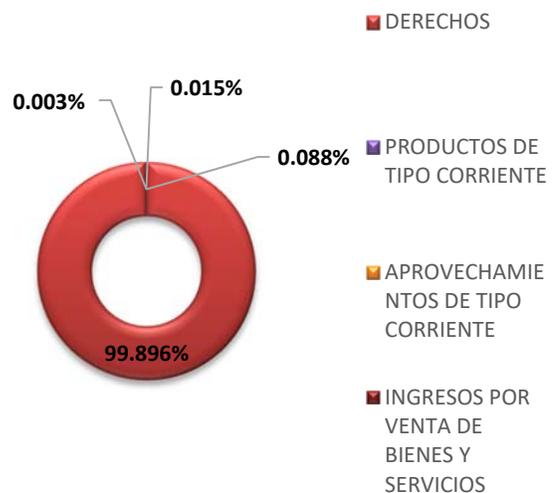
a) Ingresos:

De acuerdo al rubro de Ingresos se analizó que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán presenta un avance financiero de recaudación al 30 de junio de 2018 de \$37,018,394.02 pesos, el cual equivale al 55% de recaudación con respecto a la proyección autorizada en la Ley de Ingresos para el ejercicio 2018, como se muestra a continuación en el Estado Analítico de Ingresos Clasificación por Rubro de Ingresos.

Clasificación por rubro de ingreso				
Ingresos	Decreto 403 Ley de Ingresos 2018 (pesos)	Avance Gestión 30/06/2018 (pesos)	Avance Financiero %	Por Ingresar %
Derechos		\$36,979,025.04		
Productos de Tipo Corriente		\$432,684.82		
Aprovechamientos de Tipo Corriente		\$5,684.16		
Otros Ingresos y Beneficios		\$1,000.00		
Participaciones y Aportaciones		\$0.00		
Totales	\$67,290,231.00	\$37,018,394.02	55%	45%

Del análisis realizado se determinó que los ingresos principales recaudados al 30 de junio de 2018 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, corresponden al concepto de Derechos por prestación de servicios por la cantidad de \$36,979,025.04 pesos, que representa el 99.896% del total de la recaudación al 30 de junio del 2018.

Avance de Gestión		
Concepto	Importe (pesos)	%
Derechos	\$36,979,025.04	99.896%
Productos de tipo corriente	\$32,684.82	0.088%
Aprovechamientos de tipo corriente	\$ 5,684.16	0.015%
Otros ingresos y beneficios	\$1,000.00	0.003%
Totales	\$37,017,394.02	100%



FUENTE: Informe de avance de gestión al 30 de junio de 2018, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán

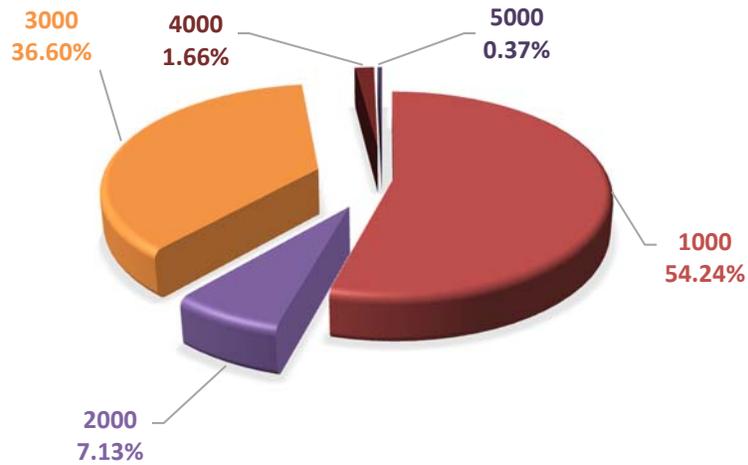
b) Egresos:

En el análisis al Egreso de los recursos devengados, la Entidad presenta un Avance Financiero al 30 de junio del 2018 de \$24,899,962.16 pesos, que representa el 37% del total del Egresos Proyectados para el Ejercicio Fiscal 2018, autorizado en la Ley de Ingresos como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Gasto Presupuestario				
Capitulo	Decreto 403 Ley de Ingresos 2018 (pesos)	Avance Gestión 30/06/2018 (pesos)	Avance Financiero %	Por Devengar %
Egresos	\$67,290,231.00	\$24,899,962.16	37%	63%
Totales	\$67,290,231.00	\$24,899,962.16	37%	63%

Del análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto de Gasto, se determinó que el gasto más representativo es el Capítulo 1000 de Servicios Personales con un importe de \$13,505,875.01 pesos, que representa el 54.24% del total del egreso devengado del primer semestre, y la partida 3000 de Servicios Generales de la cual se devengó la cantidad de \$9,112,747.31 pesos, equivalente al 36.60% del total del gasto ejercido en el primer semestre, como se detalla:

Clasificación por Objeto del Gasto		
Capitulo	Importe devengado 30/06/2018 (pesos)	%
1000 Servicios Personales	\$13,505,875.01	54.24%
2000 Materiales Y Suministros	\$1,775,891.62	7.13%
3000 Servicios Generales	\$9,112,747.31	36.60%
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	\$413,550.67	1.66%
5000 Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	\$91,897.55	0.37%
Totales	\$24,899,962.16	100%



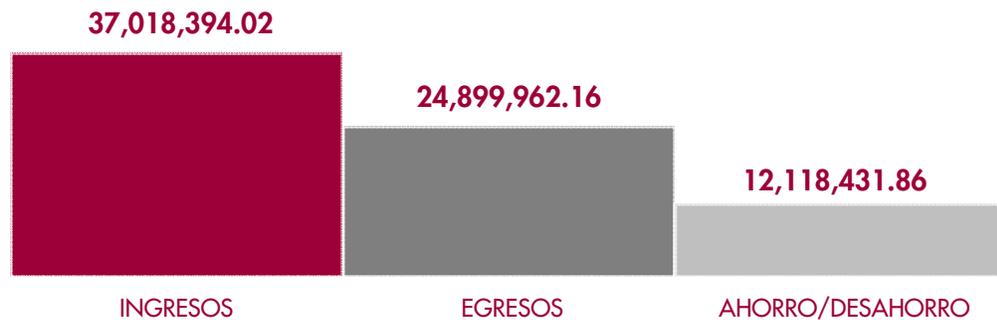
Se recomienda a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, integre en el Avance de Gestión financiera, el Acta de Consejo de Administración donde autoriza los ingresos y egresos para el ejercicio fiscal en cuestión, desagregándolos de forma detallada, así como la información que considere necesaria a efecto de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.

c) Balance Presupuestal

Se concluye que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, al 30 de junio 2018 presenta un Ahorro Financiero presupuestal de \$12,118,431.66 pesos, como se detalla en la siguiente tabla:

Balance Presupuestario	
Concepto	Importe (pesos)
Ingresos Presupuestarios	\$37,018,394.02
Egresos Presupuestarios	\$24,899,962.16
Ahorro /Desahorro	\$12,118,431.86

AHORRO / DESAHORRO



Derivado del resultado anterior se determinó que la Entidad presenta al 30 de junio 2018 un Ahorro financiero presupuestario de \$12,118,431.86 pesos, diferente al que presenta el Estado de Actividades mismo que presenta un Ahorro de \$12,210,329.41 pesos, ya que en este estado financiero no se incluyen las erogaciones realizadas por conceptos de bienes muebles, inmuebles e intangibles y aunque dicho rubro constituye parte de los activos y pasivos del ente, de igual forma representa una erogación presupuestal.

d) Razones Financieras:

Con base en la información obtenida, se realizaron cálculos de indicadores de resultados de liquidez, solvencia y resultado financiero, aplicando la herramienta de indicadores financieros que califica mediante un parámetro, como se encuentra el nivel de resultado, obteniendo lo siguiente:

Indicadores aplicados a la Comisión de Agua Potable del Municipio de Tecomán Enero a Junio 2018

Indicador	Formula	Variable	Resultado
Liquidez	Activo Circulante	14,227,136	0.16
	Pasivo Circulante	89,735,983	
Solvencia	Pasivos Totales*100	89,735,983	39%
	Activos Totales	232,079,806	
Resultado Financiero	Ingresos Totales + Saldo Inicial	41,092,487.26	1.7
	Egresos Totales	24,899,962.16	

Indica la capacidad de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán para cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo. El parámetro mínimo aceptable es 1.00 veces su pasivo, el índice para el ejercicio 2018 es de 0.16 el parámetro de liquidez, indicando un resultado NO ACEPTABLE.

El indicador permite conocer la capacidad para cumplir los compromisos de largo plazo considerándose como parámetro mínimo aceptable el 30%. El resultado nos señala que los pasivos representan el 39% de los activos, porcentaje que alcanza el parámetro ACEPTABLE para solventar compromisos de largo plazo.

Este indicador nos muestra el equilibrio financiero; el parámetro aceptable es del 1.7 hasta 1.2; el resultado es ACEPTABLE ya que obtuvo el 1.7 de su ingreso total y saldo inicial respecto a sus egresos.

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, muestra en los resultados de los indicadores aplicados que, en lo general cumple con los objetivos específicos de la gestión municipal, pues presenta sus estados financieros con eficiencia y eficacia en la administración de los recursos públicos.

II.- PRESENTACIÓN DEL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE LA ENTIDAD.

a) Avance Físico y financiero de Programas e Indicadores e Resultados

Este apartado no se incluyó en el Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el Organismo operador de Agua, por lo que no es posible emitir una opinión respecto al grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores, de los programas aprobados en su Presupuesto de Egresos.

Derivado de la observancia obligatoria emanada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 1, 48, 79, 80 y 82; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 27, 85, 110, 111 y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima artículos 33, 107 y 116. Este Órgano de Fiscalización ***recomienda*** a la entidad elabore su presupuesto de egresos basado en resultados con base en indicadores de desempeño e implemente mecanismos para fortalecer el Sistema de Evaluación al Desempeño (PbR-SED), ya que son los medios a través de los cuales el gobierno municipal ejecuta estrategias y políticas públicas con la finalidad de cumplir con los objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo.

III.- ACERVO DE LA DEUDA

a) Deuda Pública

La entidad no presenta deuda Pública con instituciones de crédito, no obstante *la Deuda a corto plazo* conforme a los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2018, presentado en el Informe de Avance de Gestión Financiera es la que se detalla:

Pasivo a Corto Plazo	Importe (pesos)	%
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	\$89,335,982.50	99.55%
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	\$400,000.01	0.45%
Sumas	\$89,735,982.51	100.00%



En este apartado, el saldo más representativo es el de Cuentas por pagar a corto plazo con un 99.55% del total de su pasivo a corto plazo. Se recomienda a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Tecomán, incluya información referente a la antigüedad de los saldos y la integración detallada de los mismos, así como la que considere necesaria a efecto del fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas.

IV.- PLANTILLA DE PERSONAL.

El Organismo Operador de agua no cumplió con la obligación de presentar en el Informe de Avance de Gestión al 30 de junio la plantilla de Personal, se le recomienda en lo sucesivo integre este reporte para realizar un análisis comparativo con la plantilla de personal presentada al mes de diciembre de 2017 que fue de 138 plazas.

RESULTADOS:

El contenido del Informe de Avance de Gestión Financiera de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán es fundamental para apoyar la toma de decisiones, ejercer el control y la administración de los riesgos en materia de finanzas y deuda pública entre otros.

La información presentada por la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, no obstante de incumplir con la obligación de integrar el Informe como lo establece el artículo 14 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, refleja el avance financiero al 30 de junio de 2018.

A continuación, se plasma la opinión o recomendación que este Órgano Fiscalizador emite como resultado del análisis efectuado, en función a la información proporcionada, reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

I.- Flujo de efectivo de Ingresos y Egresos:

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán al 30 de junio de 2018, determinó como resultado presupuestario del flujo de la Recaudación y de Aplicación del recurso un Ahorro financiero de \$12,118,431.66 pesos, en el primer semestre. Así mismo se comprobó que la mayor parte de los egresos devengados corresponde al capítulo 1000 de Servicios Personales.

Se le recomienda al Organismo Operador de Agua, analice e implemente programas para aumentar la recaudación por la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento, para los usuarios morosos, con la finalidad de lograr los objetivos y metas establecidas en el Presupuesto de Egresos del ejercicio y evitar un déficit financiero.

Se le exhorta a que en lo posterior integre de manera digital la balanza de comprobación del 01 de enero al 30 de junio con la desagregación de las cuentas contables al 5to nivel, a efecto de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.

II.-Avance físico de Programas de la Entidad e Indicadores de Resultados

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán no presentó los reportes de gasto por categoría programática, los programas y proyectos de inversión e Indicadores de Resultados, en el Informe de Avance de Gestión al 30 de junio de 2018, por lo que no es posible emitir una opinión respecto al grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores, de los programas aprobados en su Presupuesto de Egresos.

Así mismo, en lo sucesivo se le recomienda anexar como información adicional, las actas de Consejo de Administración donde autorizan la distribución del presupuesto de ingresos y egresos, así como la información de los programas presupuestarios del organismo operador y los indicadores de resultados elaborados con la metodología de marco lógico.

III.- *Acervo de la Deuda Pública*

Se recomienda a la Entidad presente en este apartado el conjunto de las obligaciones pendientes de **Pago a Corto Plazo** detallando la integración de saldos y desagregación de los mismos con la información adecuada a fin de determinar y conciliar la situación de la deuda que presenta la entidad, y por ende fortalecer la transparencia y rendición de cuentas. Así mismo se le recomienda realizar una programación para cumplir con sus obligaciones pendientes de pago, y por consecuencia su pasivo a corto plazo disminuya.

IV.- *Plantilla de Personal*

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, no exhibió en este apartado la plantilla de personal al 30 de junio de 2018, por lo cual no es posible emitir una opinión al respecto, así mismo se le requiere que integre en lo sucesivo la plantilla de personal por Resumen y por la categorización siguiente: confianza, sindicalizados, basificados, contrato, eventuales, jubilados y pensionados, de igual manera se le exhorta que presente de forma digital las nóminas al 30 de junio, a efecto de transparentar y optimizar la rendición de cuentas.

Mtra. Indira Isabel García Pérez
Auditor Superior del Estado

Colima, Col., 10 de septiembre de 2018